



Escuela de
Organización
Industrial

Memoria ambiental anual

Sevilla

enero-diciembre **2025**



1. Fundación EOI, F.S.P.

EOI fue fundada el 12 de julio de 1955 fruto del acuerdo alcanzado entre los Ministerios de Educación e Industria, convirtiéndose así en la primera escuela de negocios de España y una de las primeras de Europa.

En estos 70 años hemos contribuido decididamente a la modernización de la economía e industria española y hemos sido protagonistas de algunos hitos importantes en la formación de directivos en España. Este recorrido por la historia del país se puede consultar en el libro "EOI, 50 años de vanguardia" y en la trilogía "El Gran Viaje" (Energía, Turismo e Industria) que publicamos con motivo del 60 aniversario de la Escuela.

La Fundación se constituye con la finalidad general de potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la pequeña y mediana empresa, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad.

Son fines específicos de la Fundación los siguientes:

- Promover la formación de empresarios, directivos y técnicos como herramienta estratégica de la empresa especialmente en el campo de las tecnologías.
- Impulsar activamente la iniciativa emprendedora para la creación y consolidación de las empresas, especialmente en el campo de las pequeñas y medianas empresas.
- Apoyar las iniciativas de impulso a la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) y a la transferencia de las tecnologías, contribuyendo a su implantación y desarrollo en las empresas, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.
- Colaborar activamente con la política del Gobierno en materia de desarrollo e innovación industrial, política de la pequeña y mediana empresa, energética y medioambiental, de telecomunicaciones, de propiedad industrial y de desarrollo de la sociedad de la información, promoviendo y desarrollando en dicho ámbito actividades formativas y la realización de estudios e investigaciones
- Participar en las actividades de cooperación internacional del Gobierno mediante la formación de los técnicos y directivos de los países en vías de desarrollo, especialmente en el ámbito de la lengua y cultura iberoamericanas.
- Contribuir a la formación específica del personal del sector público en los ámbitos de su competencia.
- Realizar estudios e investigaciones sobre la realidad

industrial y empresarial, sus estrategias de desarrollo, sus modelos de comportamiento y sus necesidades.

- Potenciar el diálogo e intercambio de opiniones entre la empresa, el mundo de la investigación y la Universidad, especialmente en los campos de las nuevas tecnologías
- Realizar actividades de prospectiva tecnológica, es decir, estudios centrados en la identificación de las tecnologías que con un carácter más crítico influirán en el desarrollo de la industria a medio y largo plazo. Podrán realizarse informes particularizados sobre tecnologías concretas, su evolución previsible, y su aplicación a sectores industriales determinados.
- Difundir los resultados de sus análisis y sensibilizar a los sectores económicos y sociales sobre las oportunidades y amenazas que el desarrollo tecnológico puede significarles a través de actividades de divulgación.
- Trabajar por la promoción, la profesionalización y el desarrollo de la microempresa artesana, en el marco de las políticas públicas de fomento de la competitividad para las pequeñas y medianas empresas, mediante programas orientados hacia la innovación en las distintas áreas de su actividad. Prestará así mismo la atención necesaria para la realización de programas y proyectos con los mismos fines en el ámbito internacional.
- Ofrecer servicios de residencia y de marco complementario de formación cultural y científica a estudiantes, investigadores y profesores españoles y extranjeros.

Con carácter meramente enunciativo, se establece la capacidad de la Fundación para conceder premios y becas; celebrar actos, organizar exposiciones, cursos y seminarios; crear bibliotecas y centros de documentación y, en general, establecimientos culturales, centros docentes o de investigación; editar publicaciones, concertar acuerdos e intercambios con universidades, instituciones y grupos de empresas; y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

La Fundación, atendidas las circunstancias de cada momento, tendrá plena libertad para proyectar su actuación hacia cualquiera de sus fines, según los objetivos concretos que, a juicio de su Patronato, resulten prioritarios.

1.1. Códigos NACE

Las actividades desarrolladas por la escuela de negocios de la Fundación EOI se encuentran clasificadas dentro de los siguientes códigos NACE (Nomenclatura General de Actividades Económicas en las Comunidades Europeas):

- 70.22 Otras actividades de consultoría de gestión empresarial

- 74.90 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.
- 85.42 Educación terciaria
- 85.59 Otra educación n.c.o.p.
- 85.60 Actividades auxiliares a la educación

1.2. EOI Sevilla

La Escuela de Organización Industrial tiene 2 sedes donde se ubican sus Escuelas de Negocio: Madrid y Andalucía. Además, EOI cuenta con 2 Colegios Mayores ubicados en Madrid con alojamiento para alumnos del Campus universitario: el colegio mayor Guadalupe y el colegio mayor África.

Esta memoria anual se centra en el edificio de la Escuela de Organización Industrial ubicado en la calle Leonardo da Vinci del Parque Tecnológico de la Isla de la Cartuja en Sevilla y cuenta con un edificio de más de 2.800 m2 de superficie. Las instalaciones son accesibles y disponen de aulas multimedia, salas de reuniones, espacio de coworking para emprendedores, biblioteca especializada, salón de actos, cafetería, restaurante y zona de vending.

La ubicación de EOI Sevilla, responde a un interés por impulsar y desarrollar la conexión de las empresas andaluzas que están utilizando tecnologías avanzadas con los programas de formación y de excelencia de EOI.

Dirección: Calle Leonardo da Vinci, 12,
41092 Sevilla
Isla de la Cartuja
España.



2. Aspectos generales

2.1. Alcance de la certificación

Se someten a certificación las actividades que se llevan a cabo en las instalaciones de EOI en su sede de Sevilla, situada en la C/Leonardo da Vinci, 12 de Sevilla, siendo estas:

"Diseño, gestión y ejecución de programas de formación en abierto, programas en materia de formación profesional como Centro de referencia Nacional (CRN), programas formativos financiados a través de fondos públicos, programas de formación In-company y de proyectos financiados a través de fondos públicos orientados a la mejora de la competitividad y talento del tejido empresarial".

"Design, management and instruction of postgraduate training programmes, vocational training as National Reference Centre, public funded training courses, in-company programmes and public funded projects aimed at boosting skills and competitiveness in the business and entrepreneurial community"

2.2. Memoria ambiental anual

Este documento se elabora como consecuencia de dar cumplimiento a los apartados 7.4.3. Comunicación externa y 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación de la norma ISO 14001, en concreto, para poder evidenciar la comunicación externa e interna que EOI lleva a cabo sobre la información pertinente a su desempeño ambiental, tal y como está identificado en sus procesos de comunicación y en los requisitos legales de aplicación.

En este documento, EOI informa sobre:

- El desempeño ambiental de: consumos de materias primas, agua y energía, la producción de residuos, e información relativa a otros datos ambientales.
- La política ambiental, que debe incluir tres aspectos imprescindibles: asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, el compromiso de mejora continua basado en objetivos medibles y en el compromiso de la prevención de la contaminación.
- La información sobre sus aspectos ambientales y sobre los objetivos y metas de medio ambiente.

Supone, en definitiva, ofrecer un informe a la sociedad sobre la actividad ambiental de EOI, proporcionando los datos claves para el mismo y en consonancia con la ley de transparencia.

EOI manifiesta su compromiso con el desarrollo sostenible, que impulsa e inculca desde su actividad, implantando un Sistema de Gestión Medioambiental, que proporciona a EOI un mayor conocimiento de la actividad que realiza, decidir sobre los aspectos en los que debe centrar el esfuerzo de disminución del consumo de materias primas, agua y energía, y la producción de residuos, efluentes y emisiones, tanto en cantidad como en nocividad.

Asimismo, se ha decidido que el periodo comprendido para esta y futuras memorias ambientales fuera el del año natural, de enero a diciembre, disponiendo de este modo de periodos de fácil comparativa.



3. Política de EOI

Misión:

- Formar y/o asesorar a los y las profesionales, actuales y futuros, en un nuevo modelo de liderazgo colaborativo que aúne capacidad emprendedora, espíritu creativo e innovador y voluntad de cooperación.
- Identificar y generar oportunidades de colaboración entre el sector público, el tejido empresarial y la sociedad.
- Adelantarnos a las necesidades formativas y habilidades del profesional del futuro en un entorno global.
- Alojar a estudiantes, preferentemente universitarios, ofreciendo un clima de convivencia, estudio y valores, promoviendo la formación cultural, científica y humanística de los y las colegas.

Visión:

Liderar una red de aprendizaje global que contribuya a la transformación de la economía y de la sociedad a través del desarrollo del talento y el espíritu emprendedor.

Valores:

La Escuela de Organización Industrial (EOI) es el lugar de encuentro de todos aquellos profesionales, actuales y futuros, cuya labor se orienta a la economía real, a la innovación, y al servicio a la sociedad, primando el esfuerzo personal, la tolerancia, el respeto mutuo, la ética y la excelencia en el trabajo.

EOI inspira su actuación y aspira al logro de la equidad, que es el principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos y ciudadanas en derechos y obligaciones.

Directrices en Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud laboral e Igualdad de Oportunidades:

La Dirección General de EOI se compromete a:

- Proporcionar una formación dirigida y enfocada a las necesidades del cliente, adaptando la oferta formativa a las tendencias del entorno.
- Fomentar una sociedad innovadora, creando empresas y personas responsables, tecnológicamente avanzadas y sostenibles.
- Alcanzar y mantener en el tiempo la satisfacción de nuestros y nuestras clientes y de otras partes interesadas, teniendo en cuenta sus necesidades, requisitos y expectativas.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión implantado, integrando y asumiendo en las actividades y servicios de EOI los criterios básicos de calidad, de seguridad y salud, los ambientales, de responsabilidad

social y de eficiencia.

- Revisar periódicamente los cambios que se produzcan en el contexto de EOI, estableciendo acciones y recursos que permitan gestionar los riesgos y oportunidades de la organización.
- Establecer los objetivos del Sistema de Gestión Integrado para que sean asumidos por todas las personas que integran EOI.
- Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos que se suscriban.
- Proteger el medio ambiente, reduciendo el impacto de EOI sobre el entorno y ayudando a prevenir la contaminación.
- Velar por la protección de la salud y bienestar del personal laboral y de las partes interesadas, garantizando un entorno y condiciones de trabajo adecuadas.
- Establecer las medidas preventivas para eliminar o minimizar los riesgos laborales, prevenir accidentes y enfermedades profesionales.
- Garantizar la consulta y participación del personal laboral y partes interesadas de EOI en materia preventiva.
- Promover la aplicación efectiva del principio de igualdad garantizando a las personas las mismas oportunidades de acceso, trato y desarrollo profesional.
- Garantizar un entorno de trabajo saludable, libre de comportamientos indeseados, especialmente por razón de sexo.
- Integrar la igualdad de trato y de oportunidades en las distintas líneas de actividad de Fundación EOI.

La Dirección General de Fundación EOI, FSP, desea hacer pública esta política y ponerla a disposición de cualquier parte interesada.

9 de diciembre de 2025

D. Diego Crescente de Antonio

Director General

4. Sistema de gestión medioambiental

EOI comenzó los trabajos de definición, desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el mes de abril de 2010.

Los trabajos de revisión inicial cubrieron las siguientes áreas clave:

- Identificación de requisitos legislativos y reglamentarios de aplicación a las funciones, procesos y actividades desarrolladas en EOI.
- Examen de las prácticas ya existentes de Gestión Medioambiental.
- Revisión de la identificación y evaluación de los aspectos ambientales significativos.

La información reunida proporcionó una base para la definición y revisión de los procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión Medioambiental, y de los objetivos y metas del programa de gestión.

El Sistema de Gestión Ambiental se encuentra integrado con los requisitos de las normas ISO 9001 e ISO 45001, partiendo de un Manual de Gestión que describe la metodología a desempeñar para proporcionar unos servicios de calidad, garantizar la satisfacción de alumnos, empresas y organismos colaboradores y proporcionar un entorno de trabajo saludable fomentando la salud de todas las partes interesadas.

Actualmente el sistema de gestión ambiental se encuentra certificado bajo la norma ISO 14001, el cual se compone de los siguientes elementos:

- Política de EOI.
- Programa de gestión ambiental, en el que se recogen las actividades necesarias a realizar para el cumplimiento de objetivos y metas ambientales establecidas anualmente.
- Documentación del Sistema de Gestión Medioambiental, que consta de:
 - Manual de Gestión Integrado. Documento que describe las responsabilidades de la Dirección y de la organización, así como el control de las actividades y de todas las partes implicadas que causan, o son susceptibles de causar, efectos al medio ambiente.
 - Procesos y procedimientos operativos. Describen el desarrollo de las actividades enunciadas en el Manual del SIG.
- Auditoría medioambiental interna. Como herramienta para evaluar el desarrollo y la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental implantado.

Las responsabilidades directas del Sistema de Gestión recaen en la Dirección del SIG (Director del Área de Asesoría Jurídica y Cumplimiento) y en el Responsable del SIG, quienes a su vez, informan a la Dirección General de EOI.

La revisión del Sistema por la Dirección se realiza anualmente por el Comité del SIG, que evalúa su desarrollo, su eficacia y define nuevos objetivos y metas para la mejora de la protección ambiental. El continuo y periódico seguimiento del Sistema se lleva a cabo por el Comité del SIG, en las reuniones trimestrales, el cual está compuesto por la Dirección de las Áreas operativas, y siempre como mínimo por el Director del SIG y el Responsable del SIG.

En las reuniones periódicas del Comité del SIG se trata cualquier hecho significativo del Sistema de Gestión Ambiental, incluyendo las acciones derivadas de la gestión de riesgos y oportunidades de carácter ambiental.

El Sistema de gestión identifica los requisitos legales de carácter medioambiental y derivados de la seguridad industrial del edificio, con objeto de llevar a cabo el estricto cumplimiento de la legislación y desarrolla un mecanismo de comunicación activa con cualquier parte interesada, tanto interna, hacia el personal de EOI, como externa, hacia alumnos, proveedores, la administración, las empresas beneficiarias de proyectos y otros grupos de interés.

La descripción funcional de la organización y las líneas de autoridad de EOI Escuela de Negocios se exponen en el siguiente organigrama:



ORGANIGRAMA 2026_06_15

La Dirección del **Sistema Integrado de Gestión** se encuadra dentro del Área de Asesoría Jurídica y Cumplimiento

Edición vigente a 31/07/2026.

5. Aspectos ambientales significativos

Se considera **impacto ambiental** a cualquier acción transformadora ocasionada, directa o indirectamente, por las actividades de la organización sobre el Medio Ambiente, tanto si es perjudicial como beneficiosa. Con objeto de conocer los impactos ambientales generados, en la gestión ambiental de EOI se han identificado y evaluado los aspectos ambientales.

Un **aspecto ambiental** es cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una compañía que puede interactuar con el Medio Ambiente. Se consideran aspectos significativos aquellos que generan un impacto importante sobre el Medio Ambiente.

Los **aspectos ambientales** directos incluyen las actividades sobre las que EOI tiene el control de la gestión y los **aspectos ambientales indirectos** incluyen las actividades sobre las que EOI no tiene el pleno control de la gestión, pero sobre las que puede influir.

Para la **identificación de los aspectos ambientales** directos o normales, anormales, y potenciales, el Director del SIG analiza las actividades desarrolladas en las instalaciones de EOI y que pueden ser controladas. Para la identificación de aspectos ambientales indirectos, analiza las actividades de proveedores y subcontratistas.

Para el control de los aspectos ambientales indirectos, EOI realiza fundamentalmente dos actividades, el control del comportamiento y prácticas ambientales de contratistas y subcontratistas (desempeño ambiental) y la gestión de contrataciones a proveedores.

Los proveedores que desarrollan sus actividades en las instalaciones de EOI conocen y aceptan los requisitos respecto al Medio Ambiente con el fin de que:

- Minimicen el consumo de agua, energía y materias primas, los vertidos, los ruidos y/o la emisión de gases.
- Controlen la generación y gestión de residuos peligrosos (RP) y residuos no peligrosos (RNP), utilizando los contenedores instalados al efecto o evidenciando la correcta gestión de los mismos.

En el caso en el que se contrate algún servicio nuevo, el Director del SIG evalúa los aspectos ambientales, derivados del servicio, según el procedimiento establecido para la identificación y evaluación de aspectos ambientales, comunicando el resultado al proveedor.

Por otra parte, los proveedores que dan servicios ligados directamente a la Gestión Medioambiental como los transportistas y gestores de residuos, tanto peligrosos como no, están autorizados por los organismos competentes.

En cuanto a la gestión de compras a proveedores, EOI lleva a cabo la compra de productos y equipos intentando minimizar el impacto ambiental que dichos productos o servicios puedan ocasionar, buscando productos reciclables con envases degradables, equipos de menores consumos energéticos, más eficaces y que provoquen menos ruidos. Además, en el proceso de licitación o contratación de nuevos servicios, se puntúa positivamente a las empresas que poseen un Sistema de Gestión Ambiental o que aseguran el adecuado cumplimiento de la legislación en materia medioambiental.

Los aspectos medioambientales se han clasificado en:

- Residuos:
 - Residuos no peligrosos: residuos no clasificados como peligrosos en la Lista Europea de Residuos o aquellos que carezcan de contaminación.
 - Residuos peligrosos: residuos clasificados como peligrosos en la Lista Europea de Residuos, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte.
- Emisiones atmosféricas.
- Vertidos de aguas residuales o productos.
- Generación de ruidos.
- Consumo de recursos naturales.
- Aspectos potenciales.

La evaluación de la significancia de los aspectos medioambientales directos e indirectos, en situación normal, anormal o potencial, se realiza teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Naturaleza o toxicidad (N)

Toxicidad: se valora en función del daño que puede ser capaz de ejercer una sustancia sobre un ser vivo.

Naturaleza del aspecto: característica del recurso consumido por las consecuencias que sobre el Medio Ambiente se pueden ocasionar en su generación o por ser un recurso más o menos limitado en la naturaleza.

Frecuencia de aparición del aspecto (F)

Periodicidad de la generación del aspecto ambiental en la organización.

Magnitud (M)

Magnitud de la cantidad relativa generada del aspecto ambiental.

Desempeño ambiental (D)

Gestión ambiental de los aspectos de una organización, teniendo en cuenta la implantación de medidas de mejora ambiental, por parte de la empresa subcontratada, que van más allá del cumplimiento de las normas reglamentarias.

Gravedad (G)

Impacto o afección que el aspecto ambiental produce sobre una organización.

Cada aspecto medioambiental vendrá evaluado sólo por aquellos parámetros que le apliquen de acuerdo a los criterios establecidos, dando el valor que corresponda en función de las siguientes tablas:

NATURALEZA / TOXICIDAD / CICLO DE VIDA (N)

Valor	EMISIONES / RUIDO	VERTIDOS	RESIDUOS	CONSUMOS
3	Emisión de compuestos de elevada toxicidad tales como: cloro, flúor, ácido clorhídrico, cianhídrico, etc. Ruido procedente de actividad industrial o considerado muy molesto.	Vertidos de sustancias peligrosas o aguas contaminadas.	Residuos peligrosos derivados del mantenimiento de las instalaciones (aceites, filtros, baterías, trapos contaminados, etc.), siempre que las cantidades anuales generadas sean superiores a 5 Kg.	Sustancias químicas peligrosas o materiales susceptibles de generar residuos peligrosos, tales como pinturas, disolventes, aceites, etc., siempre que sus cantidades anuales sean superiores a 50 Kg. Combustibles fósiles (fuel óleo y gasóleo) Abastecimiento de aguas de pozo o cauces.
2	Emisión de compuestos de media toxicidad: compuestos orgánicos volátiles (COV's), dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, CFC, amoníaco... Emisión derivada de la combustión de productos petrolíferos como gasóleo/fuelóleo o de equipos auxiliares como calderas o compresores Ruido procedente de maquinaria de climatización o de vehículos.	Vertidos de aguas de limpieza de vehículos y/o maquinaria.	Residuos peligrosos o especiales procedentes de aparatos eléctricos y electrónicos: lámparas LED, fluorescentes, hardware informático, equipos en desuso, tóner, cartuchos de impresora, etc.) Residuos de pilas y acumuladores Aceites no peligrosos (alimentación) Residuos procedentes de productos de limpieza Otros residuos peligrosos (toxicidad 3) que se generen con carácter puntual o cuya cantidad no sea representativa de la organización, es decir, cuando no se superan los 5 Kilogramos de residuos generados al año. Otros residuos no peligrosos (toxicidad 1) que se generan de manera habitual y cuyas cantidades supongan representación, es decir, cuando se superen los 5 Kg de residuos generados al año.	Energía eléctrica de red, gas propano o gas natural. Agua de red. Consumo de materiales libres de sustancias peligrosas: papel, plásticos, etc. Consumo de materiales con elevado impacto ambiental (toxicidad 3) cuya cantidad total consumida es puntual o no supone una cantidad representativa de la organización, no se superan los 50 Kilogramos de consumo. Consumos de materiales con bajo impacto ambiental (toxicidad 1) cuya cantidad total consumida es elevada y supone una cantidad representativa en la organización, se superan los 50 Kilogramos de consumo al año.
1	Emisión de partículas inertes, no metálicas y diámetro mayor de 100 micras, dióxido de carbono u otras. Ruido procedente de actividad de oficina.	Vertidos asimilables a aguas domésticas (aseos, limpieza de las instalaciones, etc.)	Residuos urbanos, asimilables a urbanos y otros residuos no peligrosos como papel y cartón, envases de plásticos, residuos orgánicos, etc., siempre que su generación anual sea inferior a 5 Kg. Residuos inertes procedentes de obras o remodelaciones del edificio como escombros o muebles.	Consumo de materiales reciclados o ecológicos con certificación ambiental (FSC, PEFC, Ecolabel, etc.) cuya cantidad anual consumida sea inferior a 50 Kg. Combustibles alternativos o energías procedentes 100% de renovables (energías verdes o limpias). Agua de recirculación de proceso

FRECUENCIA (F)

Valor	EMISIONES / RUIDO	VERTIDOS	RESIDUOS	CONSUMOS
3	El equipo de trabajo, máquina o vehículo funciona:	Continuo	Continuo	Continuo
	- Continuamente - Durante más del 75% de la jornada laboral (6 horas, teniendo en cuenta una jornada laboral de 8 horas /día)	Durante más del 75% de la jornada laboral (6 horas, teniendo en cuenta una jornada laboral de 8 horas /día)	Se producen residuos diariamente o con frecuencia mínima semanal	Durante más del 75% de la jornada laboral (6 horas, teniendo en cuenta una jornada laboral de 8 horas /día)
2	El equipo de trabajo, máquina o vehículo funciona:	Discontinuo	Discontinuo	Discontinuo
	- Discontinuamente - Durante el 25-75% de la jornada laboral (entre 2 y 6 horas al día, teniendo en cuenta una jornada laboral de 8 horas /día)	Durante el 25-75% de la jornada laboral (entre 2 y 6 horas al día, teniendo en cuenta una jornada laboral de 8 horas /día)	Se producen residuos con una frecuencia mínima mensual	Durante el 25-75% de la jornada laboral (entre 2 y 6 horas al día, teniendo en cuenta una jornada laboral de 8 horas /día)
1	El equipo de trabajo, máquina o vehículo funciona:	Ocasional	Esporádico / Ocasional	Esporádico / Ocasional
	- Ocasionalmente - Durante menos del 25% de la jornada laboral (menos 2 horas al día, teniendo en cuenta una jornada laboral de 8 horas /día)	Durante menos del 25% de la jornada laboral (menos 2 horas al día, teniendo en cuenta una jornada laboral de 8 horas /día)	Se generan residuos con una frecuencia mínima semestral o de mayor tiempo de generación	Durante menos del 25% de la jornada laboral (menos 2 horas al día, teniendo en cuenta una jornada laboral de 8 horas /día)

MAGNITUD (M)

Valor	EMISIONES / RUIDO/ VERTIDOS (*)	RESIDUOS	CONSUMOS
3	En el caso de emisiones o vertidos “cuantificables”: - Se ha generado esta emisión o vertido por primera vez. - Si las emisiones superan en un 15% el límite medio establecido (comparado con el año anterior) o bien se alcance el límite legal establecido para dicha emisión en las analíticas o mediciones realizadas. - Si el vertido generado (en litros o kilogramos) ha superado en más de un 50% los valores permitidos por la legislación en vigor.	En el caso de residuos “cuantificables”: - Se ha generado el residuo por primera vez. - Se han superado en más de un 15% los valores relativizados que en la revisión anterior tenían los indicadores asociados a este aspecto ambiental. - Se ha superado en más de un 50% la cantidad retirada del residuo con respecto al año anterior (si no se dispone de indicador).	En el caso de consumos “cuantificables”: - Se ha generado este consumo por primera vez. - Se han superado en más de un 15% los valores que en la revisión anterior tenían los indicadores asociados a este aspecto ambiental. - Se ha superado en más de un 50% la cantidad global consumida con respecto al año anterior.
2	En el caso de emisiones o vertidos “cuantificables”: - Si las emisiones se encuentran en valores de $\pm 15\%$ el límite medio establecido (comparado con el año anterior) o en dicho porcentaje del límite legal establecido para dicha emisión en las analíticas o mediciones realizadas. - Si el vertido generado (en litros o kilogramos) se ha mantenido en un $\pm 50\%$ de los valores permitidos por la legislación en vigor.	En el caso de residuos “cuantificables”: - Los valores de los indicadores asociados al aspecto ambiental están entre $\pm 15\%$ de los de la revisión anterior. - La cantidad retirada del residuo está entre un $\pm 50\%$ de la del año anterior.	En el caso de consumos “cuantificables”: - Los valores de los indicadores asociados al aspecto ambiental están entre $\pm 15\%$ de los de la revisión anterior. - La cantidad global consumida está entre un $\pm 50\%$ de la del año anterior.
1	En el caso de emisiones o vertidos “cuantificables”: - Si las emisiones se encuentran por debajo del 15% establecido (comparado con el año anterior) o por debajo del 15% establecido legalmente para dicha emisión en las analíticas o mediciones realizadas. - Si el vertido generado (en litros o kilogramos) está por debajo del 50% de los valores permitidos por la legislación en vigor. - No se han generado emisiones ni vertidos durante el último periodo.	En el caso de residuos “cuantificables”: - Los valores de los indicadores asociados al aspecto son menores que los de la revisión anterior en un 15%. - La cantidad retirada del residuo es menor a la del año anterior en más de un 50%. - No se han generado residuos en el último periodo.	En el caso de consumos “cuantificables”: - Los valores de los indicadores asociados al aspecto son menores que los de la revisión anterior en un 15%. - La cantidad global consumida es menor a la del año anterior en más de un 50%. - No se han producido consumos en el último periodo.

(*) Sólo se aplicará el criterio de Magnitud para aquellos aspectos ambientales reales que tengan diseñado un indicador, o cuando carezca del mismo, resulte factible su cuantificación para comparar su evolución. En el caso de que el aspecto ambiental tenga un indicador asociado, siempre se tomará este valor de referencia en lugar del valor global de magnitud. En todos los casos, los valores de magnitud no podrán vulnerar los LÍMITES impuestos por la legislación ambiental vigente.



DESEMPEÑO AMBIENTAL (D)

Valor	EMISIONES / RUIDO / VERTIDOS	RESIDUOS	CONSUMOS
3	La empresa externa (proveedor) no dispone de ninguna certificación de Medio Ambiente (ISO 14001, EMAS, etiqueta ecológica, FSC o PEFC, etc.), ni proporciona evidencias de gestión o de los requisitos legales asociados a sus aspectos ambientales.		
2	La empresa externa proporciona evidencia del cumplimiento de la legislación ambiental de aplicación o relativa a sus aspectos ambientales significativos (autorizaciones o solicitudes de vertido, análisis o tratamientos de desinfección, estudios de evaluación, características técnicas o mediciones de la maquinaria, etc.), sin embargo, no posee de una certificación de gestión ambiental en vigor		
1	La entidad externa dispone o está en trámite de certificación ambiental (ISO 14001, EMAS, Etiqueta ecológica, FSC, PEFC, Zero-emission, etc.), y además, reúne y demuestra los requisitos ambientales solicitados en relación a sus aspectos ambientales.		

NOTA: En el caso de tener aspectos ambientales indirectos producidos por más de una empresa u organización, se tendrá en cuenta la situación más restrictiva o aquella compartida por más del 75% de las empresas evaluadas.

ASPECTOS POTENCIALES

Valor	FRECUENCIA (F)	GRAVEDAD (G)
3	Elevada / Muy frecuente. - Suceso bastante posible o frecuente. - Se ha producido al menos 1 vez durante el último año	Alta: - Es aquella situación que produce o puede producir una afección grave, irreversible e irrecuperable sobre el medio ambiente, y afecciones graves sobre las personas, como por ejemplo, emisiones de gases de combustión procedentes de un incendio que afecte a residuos almacenados. - Es necesaria la intervención de servicios especiales de emergencia debido a la complejidad de la situación
2	Baja/ Frecuente. - La probabilidad de ocurrencia del suceso, según datos históricos, es de al menos 1 vez durante los últimos 5 años. - Ha estado a punto de suceder en el último año.	Media. - Es aquella situación que produce o puede producir daños leves, reversibles y recuperables en un tiempo superior a 6 meses y afecciones no graves sobre las personas, como por ejemplo, vertidos de aguas residuales procedentes de la extinción de un incendio. - Es necesaria la intervención de más personas distintas a las que detectaron/ provocaron la situación, pero sin necesidad de intervención de equipos de emergencia.
1	Despreciable / Poco frecuente o suceso improbable. - La probabilidad de ocurrencia del suceso, según datos históricos, es de 1 vez cada 6 o más años. - No se ha producido nunca.	Baja. - Es aquella situación que produce o puede producir daños leves, reversibles y recuperables en un tiempo inferior a 6 meses y donde no se ocasionan daños personales, como por ejemplo, consumo de sustancias químicas por fuga/derrame/vertido o generación de residuos no peligrosos a causa de una inundación. - Es una incidencia localizada que puede ser solucionada sin más intervención que quien la detectó/ provocó.

Cuando un aspecto pueda tener varios valores, siempre se valorará de la manera más restrictiva.

Una vez evaluados los aspectos según los criterios establecidos, se consideran aspectos ambientales significativos aquellos aspectos reales en condiciones normales o anormales cuyo resultado obtenido en la fórmula: $(40N + 30F + 30M)$ sea igual o superior a 200 puntos.

En el caso de no existir datos sobre el valor magnitud (M) se evaluará el aspecto real utilizando la fórmula $(60N + 40F)$.

Para aquellos aspectos ambientales indirectos, donde EOI no tiene pleno control sobre su gestión, se utilizará la fórmula $(40N + 30F + 30D)$, siendo significativos aquellos aspectos que sean iguales o superiores al valor 200.

En el caso de los aspectos ambientales potenciales, incluidos en los planes de emergencia, resultarán aspectos significativos aquellos aspectos cuyo resultado de la fórmula $(F \times G)$ sea igual o superior al valor 6.

Los aspectos medioambientales **significativos** evaluados para el periodo analizado, así como los impactos ambientales asociados a cada aspecto son:

ASPECTO AMBIENTAL	TIPO	ACTIVIDAD / LUGAR	DIRECTO / INDIRECTO	IMPACTO / SUCESO
Consumo de energía eléctrica	Normal	Toda la instalación: formación, oficinas y servicios generales.	Directo	Calentamiento global de la tierra y agotamiento de recursos.
Consumo de gas natural de cocinas	Normal	Cafetería	Indirecto	Calentamiento global de la tierra y agotamiento de recursos.
Consumo de agua de red	Normal	Toda la instalación: formación, oficinas y servicios generales.	Directo	Agotamiento de recursos. Sequía.
Generación de Residuos no peligrosos de papel para reciclar	Normal	Formación y oficinas	Directo	Deterioro paisajístico (vertederos), contaminación de suelos y aguas, riesgo de incendios y malos olores
Generación global de residuos peligrosos	Normal	Servicios generales	Directo	Deterioro paisajístico (vertederos), contaminación de suelos y aguas, riesgo de incendios y malos olores
Emisiones acústicas (ruido) de equipos de climatización	Normal	Toda la instalación: formación, oficinas y servicios generales.	Directo	Malestar en la población y enfermedades asociadas



6. Programa de gestión ambiental

En el Programa de Gestión Ambiental, establecido durante el año 2025, se planteó el siguiente objetivo de carácter ambiental para la sede:

1. Reducir las emisiones de CO₂ generadas como consecuencia de los consumos energéticos del centro de trabajo.

Este objetivo se daba por alcanzado si se conseguía reducir un 5% la huella de carbono del año **2025 respecto al año 2024 en la sede de EOI certificada**.

Este objetivo ha sido alcanzado, obteniendo los siguientes resultados de emisiones:

- CO₂ 2024: 31,03 Kg CO₂
- CO₂ 2025: 10,10 Kg CO₂

En concreto, se observa que este objetivo se ha conseguido tras adjudicar el suministro eléctrico a una entidad con mejor factor de conversión de la energía eléctrica, así mismo, desde septiembre de 2025, se consigue incorporar en pliegos la rendición de la luz, garantizando que el 100% de la energía proviene de fuentes renovables, y obteniendo el Certificado de garantía de origen. Con esta acción, se conseguirá reducir a 0 las emisiones derivadas del consumo eléctrico durante el año 2026. Por el momento, con las medidas de ahorro existentes, las emisiones de CO₂ en EOI SEVILLA se han reducido un 65,7%.

Tras observar el seguimiento de objetivos ambientales del año 2025, la evaluación de aspectos ambientales y las acciones recogidas en el análisis de riesgos y oportunidades, así como en la revisión del SIG por la Dirección, se proponen los siguientes **objetivos ambientales, hitos y acciones para el año 2026**:

1. Reducir las emisiones de CO₂ generadas como consecuencia de los consumos energéticos del centro de trabajo.

Este objetivo se dará por alcanzado si se consigue reducir en un 5% más la huella de carbono del año 2026 respecto al año 2025 en la sede de EOI certificada.

Se calculan los datos de partida del año 2025 y la meta para 2026. Las emisiones de CO₂ del año 2025 se han obtenido en el mes de junio de 2026 tras la publicación de los factores de conversión energéticos de KWh a Toneladas de CO₂ en función

de las comercializadoras eléctricas por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En 2025, se observa que se han generado un total de 10,10 Toneladas de CO₂ en la sede de SEVILLA, proponiendo como objetivo generar menos de 9,60 Tn de CO₂ en el año 2026.

Las metas establecidas para la consecución de este objetivo son:

- Mantener en los procesos de licitación o contratación, y en consonancia con la Orden PCM/466/2022, cláusulas que establezcan como criterios de valoración para la adjudicación de dichos contratos aquellas medidas que supongan ahorros en materia energética, incluyendo futuras licitaciones con distribuidoras eléctricas (mayores puntuaciones a entidades que presenten mayor porcentaje de energías renovables)
- Seguimiento de las reformas / obras de mejora de eficiencia energética realizada en el edificio de SEVILLA: sustitución de luminarias convencionales por tipo LED, renovación de máquinas de climatización, aislamientos térmicos, etc.
- Llevar a cabo la inscripción de la huella de carbono de Fundación de EOI.
 - Calcular las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2.
 - Verificar la HCO por un tercero independiente.
 - Disponer de un plan de reducción de la huella de carbono.
- Puesta en marcha de acciones de formación y sensibilización al personal dirigidas al ahorro energético
- Difusión de buenas prácticas ambientales y mensajes de sensibilización hacia la reducción de los consumos energéticos
- Realizar el seguimiento trimestral de las medidas desarrolladas y el grado de implantación del objetivo.

El personal conoce los objetivos planteados y su consecución, además tiene acceso a la información del Sistema de Gestión Ambiental a través del gestor documental de EOI.

7. Indicadores básicos de comportamiento ambiental

A continuación, se describen los indicadores básicos relacionados con los aspectos ambientales directos, aquellos aspectos susceptibles de producir efectos en el Medio Ambiente generados por la actividad de EOI en su edificio de Sevilla (calle Leonardo da Vinci, en su abreviatura “EOI SEVILLA”)

Para comparar estos indicadores se describen los ratios del periodo de esta Declaración, de enero a diciembre de 2025 con los 2 años anteriores.

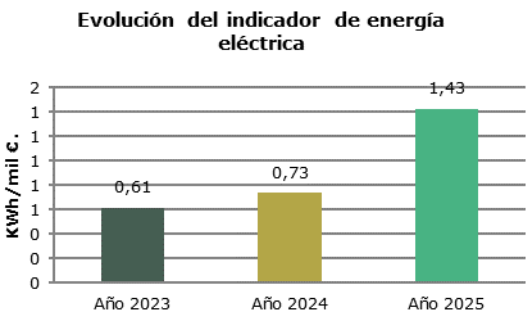
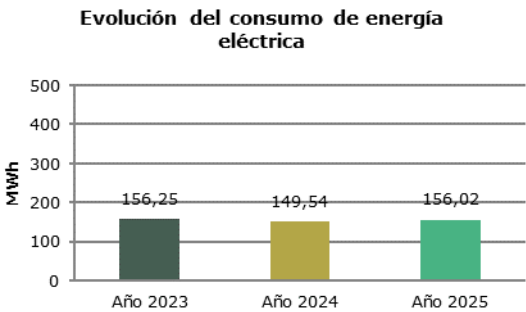
Se añaden comentarios a los datos recogidos en las tablas para la interpretación y valoración del comportamiento en los ámbitos medioambientales clave.

7.1. Eficiencia energética

EOI consume en sus instalaciones energía eléctrica para la iluminación y climatización del edificio.

Este consumo energético se contabiliza a través de las facturas recibidas, descontando la parte declarada por la empresa inquilina (con contadores de luz) y restando el canon de superficie aplicado a la empresa de restauración por sus consumos.

El ratio elegido para la medición de los consumos energéticos es la cifra de negocios obtenida por Fundación EOI en el año natural, es decir, 255.296.619,28 miles de € en 2023, 203.911,18 miles de € en 2024 y 109.465,47 miles de € en 2025.



Energía	Origen	Cantidad total consumida (2023)	Cantidad total consumida (2024)	Cantidad total consumida (2025)	Indicador 2023	Indicador 2024	Indicador 2025	% de variación 2024-2025 (indicador)
Eléctrica	Oficinas y formación	156,25 MWh	149,54 MWh	156,02 MWh	0,61 Kwh/mil €	0,73 Kwh/mil €	1,43 Kwh/mil €	94,35%

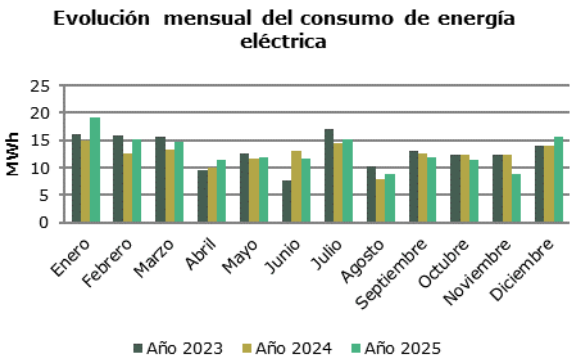
El consumo de energía eléctrica ha aumentado levemente en un 4% respecto al año anterior, aumento justificado por el aumento de la actividad en el edificio. Este dato ratifica las efectivas medidas energéticas establecidas. Sin embargo, al comparar el indicador energético, se observa que éste aumenta en un 94,35%, derivado de la reducción de la cifra de negocios un 46,32% en 2025 respecto al año 2024, donde se han reducido los ingresos derivados de los planes de recuperación europeos.

Las mejoras energéticas realizadas en 2025 se han fundamentado en la renovación de luminarias y equipos de climatización e informáticos más eficientes.

Así mismo, durante 2025 se ha mantenido la regulación de las temperaturas de climatización en el edificio: intentando mantener como temperatura de consigna de las máquinas los 27°C en verano y los 19°C en invierno marcados por el RDL 14/2022 no vigente. También se han conseguido potenciar las medidas de trabajo a distancia en el personal laboral de la escuela, designando los viernes como día preferente de teletrabajo.

Viendo la gráfica de evolución mensual del consumo eléctrico se puede observar cómo en general el consumo suele coincidir con los meses de invierno (primeros y finales del año) donde hace frío y los meses de junio y julio coincidiendo con los meses de verano donde hace más calor.





A pesar de las mejoras energéticas realizadas y la sustitución de equipos y recursos tecnológicos más eficientes, y sin tener en cuenta los certificados de garantía de origen de la electricidad que se han establecido en septiembre de 2025, el edificio de EOI Sevilla no dispone de ninguna fuente energética de abastecimiento que sea renovable.

7.2. Eficiencia en el consumo de materiales

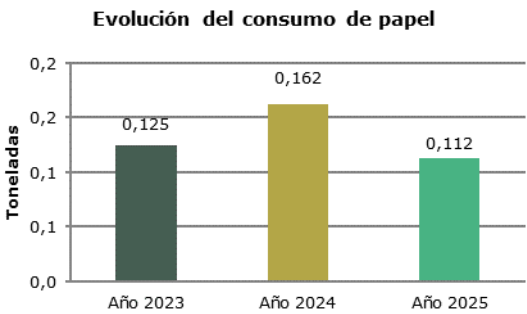
EOI consume materias primas como papel, cartón y plásticos que utiliza en las actividades propias de administración, oficina y en la actividad académica. El principal recurso natural que consume EOI como consecuencia de su actividad es el papel, que utiliza para la reproducción de documentos en las actividades formativas, fiscales y de administración.

Desde el año 2010 y con motivo de la política de compras ambiental establecida y teniendo en cuenta el ciclo de vida en la compra de material, desde EOI se adquiere el 100% de papel con certificación FSC / PEFC, además de comprar papel libre de cloro.

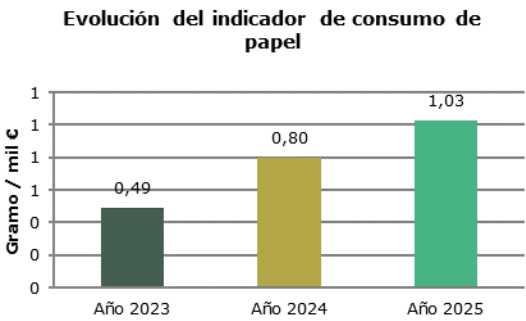
Materia prima	Origen	Cantidad total consumida (2023)	Cantidad total consumida (2024)	Cantidad total consumida (2025)	Indicador 2023	Indicador 2024	Indicador 2025	% de variación 2024-2025 (indicador)
Papel	Oficinas y formación	0,125 Toneladas	0,162 Toneladas	0,112 Toneladas	0,49 Gr/ mil €.	0,80 Gr/ mil €.	1,03 Gr/ mil €.	28,96%

Para obtener las toneladas de papel que se consumen en EOI se multiplican las dimensiones de cada hoja por el peso de cada m² de papel, por ejemplo, un DIN A-4 de 0,21m x 0,297m tiene una superficie de 0,06237m² que por 80 gr/m², se obtiene un total de 4,9896 gramos por cada hoja DIN A-4. De esta manera calculamos los gramos totales, que después se convierten a toneladas.

El ratio elegido para la medición del consumo de papel es la cifra de negocios obtenida por Fundación EOI en el año natural, es decir, 255.296.619,28 miles de € en 2023, 203.911,18 miles de € en 2024 y 109.465,47 miles de € en 2025



De los datos anteriores podemos concluir que el consumo de papel se ha reducido en casi un 31% (tras la compra de 20 paquetes menos de folios, generando casi 50 Kg menos de papel). No obstante, el consumo de papel ha ido disminuyendo considerablemente año tras año tras aplicar eficazmente las políticas de ahorro de papel implantadas en EOI y siendo un aspecto ambiental no significativo en la actualidad.



Si nos fijamos en el indicador establecido, se observa un gran aumento de casi el 29%, totalmente coherente con la reducción de más del 46% de la cifra de negocios en 2025 respecto al año 2024.



7.3. Consumo de agua.

EOI recibe dos tipos de facturas de consumo de agua, las procedentes del tipo “limpieza y otros consumos” y las del tipo “comercial” que reflejan el consumo de agua realizado en el edificio. Las del tipo limpieza reflejan cantidades mínimas durante todo el año, puesto que éstas últimas proceden de pruebas realizadas a las bocas de incendio equipadas.

El consumo de agua se contabiliza a través de las facturas recibidas de EMASESA, además, como pueden abarcar plazos de lectura variable, se interpola el consumo total reflejado en las mismas con los días naturales de cada mes, teniendo en cuenta el periodo total indicado en las facturas.

El consumo correspondiente a EOI se contabiliza a través de las facturas recibidas, descontando la parte declarada por la empresa de restauración (con contador de agua de consumo) y restando el canon de superficie aplicado a la empresa inquilina por sus consumos.

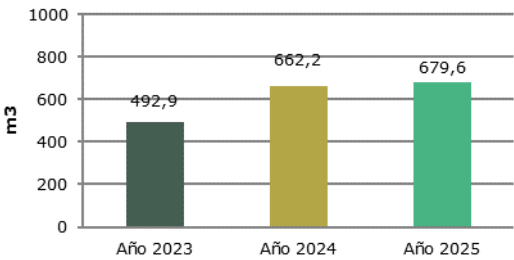
Así mismo, en el caso de recibir consumos de agua bruta, donde no existen contadores de consumo, se aplican los cánones de consumo establecidos por superficie.

Al igual que las cantidades declaradas en los consumos energéticos, este consumo de agua se calcula interpolando las cantidades totales de las facturas recibidas, que abarcan plazos de lectura variable, con los días naturales de cada mes,

obteniendo de este modo un análisis estimado mensual del consumo.

El ratio elegido para la medición del consumo de agua es la cifra de negocios obtenida por Fundación EOI en el año natural, es decir, 255.296.619,28 miles de € en 2023, 203.911,18 miles de € en 2024 y 109.465,47 miles de € en 2025.

Evolución del consumo de agua

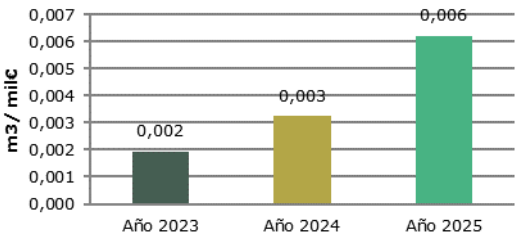


El consumo de agua se ha reducido levemente en un 2.62% en el año 2025 funcionando las técnicas de ahorro establecidas, y a pesar de que se ha retomado la normalidad de uso y presencialidad en el edificio.

Respecto al año anterior, el consumo es menor en 17,33 m³, lo que supone un ahorro de más de 17.000 litros de agua.

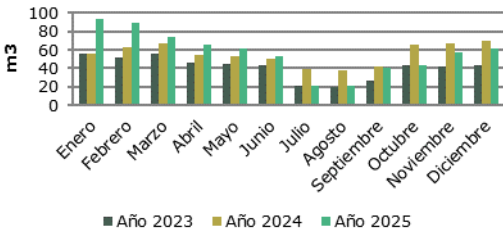
Consumo	Origen	Cantidad total consumida (2023)	Cantidad total consumida (2024)	Cantidad total consumida (2025)	Indicador 2023	Indicador 2024	Indicador 2025	% de variación 2024-2025 (indicador)
Agua	Todo el centro	492,93 m³	662,23 m³	679,55 m³	0,002 m³/ mil €.	0,003 m³/ mil €.	0,006 m³/ mil €.	91,15%

Evolución del indicador de consumo de agua



Si comparamos el indicador económico establecido, podemos ver cómo el consumo de agua relativizado aumenta considerablemente al reducirse este año la cifra de negocio.

Evolución mensual del consumo de agua



Como se puede observar en el gráfico de evolución mensual, los picos de consumo, siguiendo la pauta de años anteriores, aumentan durante el calendario académico, coincidiendo con la presencialidad del personal en las oficinas y donde se generan un mayor número de eventos en el centro. Se propone seguir manteniendo técnicas de reducción, en la medida de lo posible.



7.4. Residuos peligrosos.

Los residuos peligrosos que se generan en EOI se controlan y son almacenados temporalmente en un lugar habilitado al efecto. Los residuos se depositan en contenedores correctamente identificados y son entregados a un gestor autorizado para su transporte y posterior tratamiento.

EOI puede producir de manera habitual los residuos peligrosos de tubos fluorescentes y pilas botón. Asimismo, puede generar residuos peligrosos de manera puntual (aspectos anormales) como consecuencia de la renovación o deterioro de equipos informáticos, o debido a obras, averías o actividades anómalas de mantenimiento en el edificio.

Respecto a la gestión de pilas, tanto las consideradas peligrosas (pilas botón) como las no peligrosas (alcalinas y salinas), al disponer de contenedores habilitados en el edificio para su recogida gratuita, estas pueden aumentar o disminuir sus

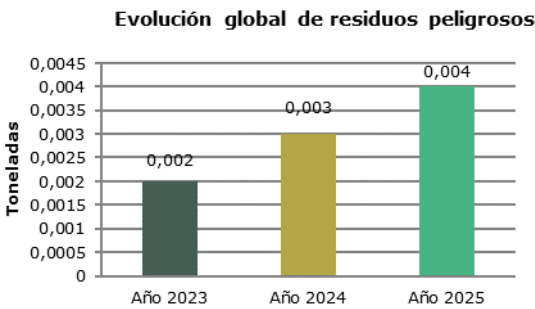
magnitudes de un año a otro sin acogerse a un criterio definido, por lo que no podemos analizar ni justificar los resultados.

Las cantidades reflejadas en la tabla proceden de los documentos de información del residuo (DI) entregados por el gestor autorizado de residuos peligrosos.

Las retiradas “anormales” de equipos informáticos por parte del Departamento de Digital (LER 160213) se llevan a cabo de manera global para toda la organización, centralizándose en el edificio de EOI GAMO y por tanto, no reflejándose en esta memoria.

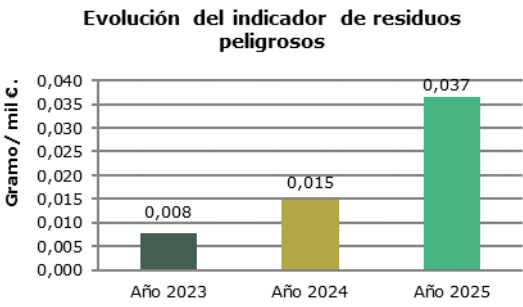
El ratio elegido para la medición de los residuos peligrosos es la cifra de negocios obtenida por Fundación EOI en el año natural, es decir, 255.296.619,28 miles de € en 2023, 203.911,18 miles de € en 2024 y 109.465,47 miles de € en 2025.

Descripción	Origen	Código LER	Cantidad total consumida (2023)	Cantidad total consumida (2024)	Cantidad total consumida (2025)	Indicador 2023	Indicador 2024	Indicador 2025	% de variación 2024-2025 (indicador)
Tubos fluorescentes y lámparas de mercurio	Todo el centro	200.121	0,002 Tn	0,003 Tn	0,004 Tn	0,008 Gramo/ mil	0,015 Gramo/ mil	0,037 Gramo/ mil	148,37%
Total Residuos Peligrosos			0,002 Tn	0,003 Tn	0,004 Tn	0,008 Gramo/ mil	0,015 Gramo/ mil	0,037 Gramo/ mil	148,37%



La cantidad global de residuos peligrosos generados ha aumentado un 33% respecto al año anterior como consecuencia de la retirada extraordinaria de tubos fluorescentes, único residuo de carácter peligroso que se genera en esta sede.

Respecto a los indicadores establecidos, se comprueba que en general, las cantidades aumentan mucho tras reducirse la cifra de negocio en 2025.



7.5. Residuos no peligrosos.

EOI genera residuos no peligrosos como papel y cartón, envases de plástico, metal y briks, restos de basura y residuos orgánicos, etc., que son segregados internamente en distintos contenedores distribuidos por todas las plantas del edificio.

El papel usado generado en la zona de administración se deposita internamente en contenedores de cartón habilitados al efecto, retirando el residuo de papel por un gestor autorizado, garantizando de paso las medidas de protección y seguridad de los datos personales existentes en soporte papel. El resto de los residuos de papel y cartón del edificio, también son



segregados internamente a través de contenedores de color azul, y posteriormente estos residuos son trasladados hasta el contenedor municipal de papel y cartón para su posterior recogida por el Ayuntamiento de Sevilla o empresa subcontratada por el mismo.

Los residuos de envases de plástico, envases metálicos y envases tipo briks, se depositan en contenedores propios de color amarillo, que posteriormente son trasladados por el servicio de limpieza hasta un contenedor amarillo municipal de residuos de envases, situado fuera del edificio, para su posterior recogida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Los residuos orgánicos y de restos que son generados en las instalaciones son depositados en las diferentes papeleras distribuidas por todo el centro. Estos residuos se llevan a un contenedor final de color gris o verde oscuro, para su retirada por el Ayuntamiento.

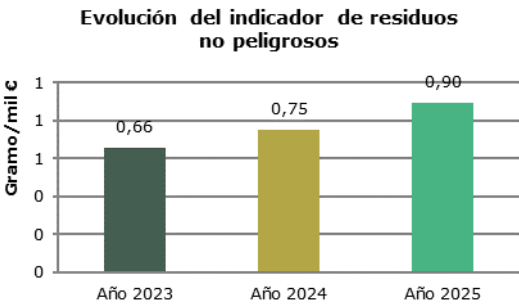
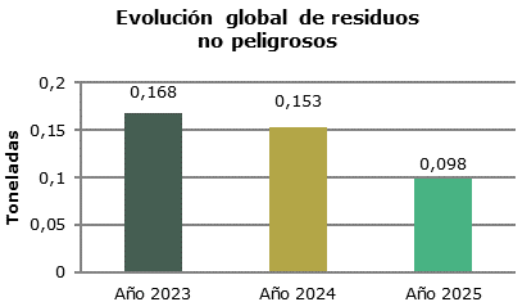
En las instalaciones también se generan otros residuos no peligrosos o asimilables a urbanos como pueden ser componentes o partes no peligrosas de los equipos eléctricos y electrónicos, residuos de tóner y cartuchos de impresión, las pilas alcalinas y salinas, residuos puntuales de mobiliario de oficinas y aulas o residuos de escombros derivados de obras realizadas en el edificio.

El ratio elegido para la medición de los residuos no peligrosos es la cifra de negocios obtenida por Fundación EOI en el año natural, es decir, 255.296.619,28 miles de € en 2023, 203.911,18 miles de € en 2024 y 109.465,47 miles de € en 2025.

Descripción	Origen	Código LER	Cantidad total consumida (2023)	Cantidad total consumida (2024)	Cantidad total consumida (2025)	Indicador 2023	Indicador 2024	Indicador 2025	% de variación 2024-2025 (indicador)
Pilas Alcalinas y salinas	Todo el centro	160604	0,01 Toneladas	0,008 Toneladas	0,009 Toneladas	0,04 Gr/ mil €	0,04 Gr/ mil €	0,08 Gr/ mil €	109,56%
Papel y cartón	Oficina y formación	200101	0,155 Toneladas	0,141 Toneladas	0,087 Toneladas	0,61 Gr/ mil €	0,69 Gr/ mil €	0,79 Gr/ mil €	14,94%
Tóner de impresión	Oficina y formación	080318	0,003 Toneladas	0,004 Toneladas	0,002 Toneladas	0,01 Gr/ mil €	0,02 Gr/ mil €	0,02 Gr/ mil €	-6,86%
Total Residuos No Peligrosos			0,168 Tn	0,153 Tn	0,098 Tn	0,66 Gr/ mil €	0,75 Gr/ mil €	0,90 Gr/ mil €	19,32%

La cantidad global de residuos no peligrosos generados se ha reducido en más de un 34% como consecuencia de la disminución paulatina de los residuos de papel y cartón y del tóner de impresión derivados de las medidas de teletrabajo.

Todos los residuos no peligrosos han reducido sus cantidades a excepción de los residuos no peligrosos de pilas alcalinas y salinas, que aumentaron en 12,5% con 1 kg más.

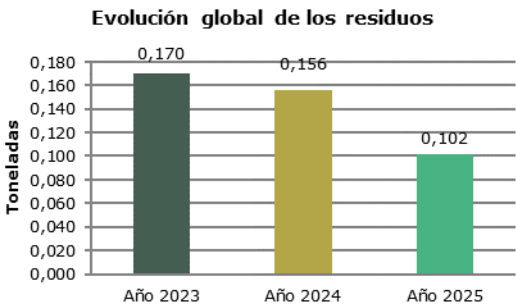


En mayor proporción, se observa que el indicador para las pilas alcalinas aumenta casi un 110% ocasionado por la reducción de la cifra de negocios en 2025, donde no se han ingresado fondos de los planes de recuperación europeos.



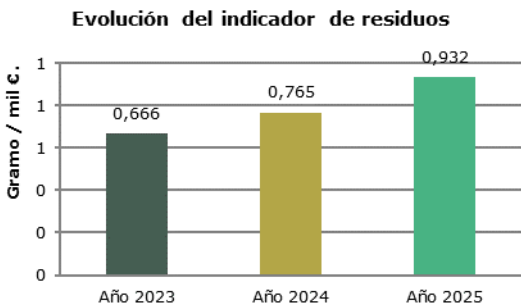
7.6. Residuos (estudio global).

Para reflejar el desempeño ambiental de EOI respecto a la generación y gestión de los residuos, se reflejan las cantidades totales de residuos producidos, cuyos valores corresponden a la suma de las cantidades retiradas de residuos, sin tener en cuenta su peligrosidad.



El ratio elegido para la medición global de los residuos es la cifra de negocios obtenida por Fundación EOI en el año natural, es decir, 255.296.619,28 miles de € en 2023, 203.911,18 miles de € en 2024 y 109.465,47 miles de € en 2025.

En la generación de residuos totales se observa una importante reducción de casi el 34,62%, derivado principalmente de la reducción de los residuos de papel que ocupan un mayor volumen, y de los residuos de tónor de impresión. No obstante, teniendo en cuenta que este año la cifra de negocios se reduce un 46,32% respecto al año 2024, el indicador global se ve incrementado en un casi un 22%.



Descripción	Cantidad total consumida (2023)	Cantidad total consumida (2024)	Cantidad total consumida (2025)	Indicador 2023	Indicador 2024	Indicador 2025	% de variación 2024-2025 (indicador)
Residuos Peligrosos	0,002 Tn	0,003 Tn	0,004 Tn	0,008 Gramo/ mil	0,015 Gramo/ mil	0,037 Gramo/ mil	148,37%
Residuos No peligrosos	0,168 Tn	0,153 Tn	0,098 Tn	0,66 Gr/ mil €	0,75 Gr/ mil €	0,90 Gr/ mil €	19,32%
Total Residuos	0,170 Tn	0,156 Tn	0,102 Tn	0,67 Gr/ mil €	0,77 Gr/ mil €	0,93 Gr/ mil €	21,80%



7.7. Vertidos.

EOI asegura que los vertidos de agua del edificio al sistema integral de saneamiento son exclusivamente de agua sanitaria, no generando vertidos peligrosos.

Además, EOI obtuvo con fecha 10/02/2014, la autorización de Permiso de vertido comercial de EMASESA, dando por cumplida la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de saneamiento (vertido y depuración) de Sevilla del año 2009.

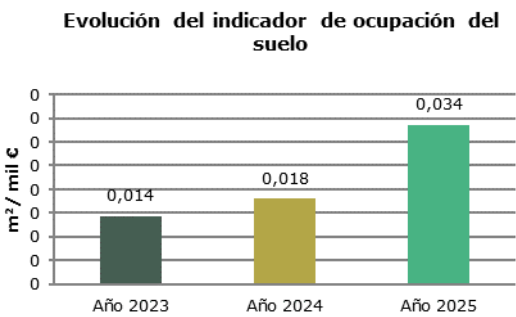
7.8. Ocupación del suelo

EOI Sevilla se encuentra situada en la Isla de la Cartuja y desarrolla su actividad ocupando parte del Pabellón de Canadá, concretamente ocupa una superficie actual de 3.670,06 m2 (811 m2 más desde julio de 2016 tras habilitar parte de la primera planta del edificio para talleres Coworking).

El ratio elegido para el indicador de ocupación del suelo es la cifra de negocios obtenida por Fundación EOI en el año natural, es decir, 255.296.619,28 miles de € en 2023, 203.911,18 miles de € en 2024 y 109.465,47 miles de € en 2025.

M² del edificio (superficie construida)	Indicador de ocupación			% de variación (indicador)
	Años 2023 -2025	2023	2024	2025
3.670,06 m²		0,014 m²/mil€	0,018 m²/mil€	0,034 m²/mil€

Tras observar que la cifra de negocios se reduce un 46,32% en 2025 respecto al año 2024, el indicador de ocupación de suelo ha aumentado este año, teniendo más espacio de metro cuadrado por euro de actividad.



7.9. Emisiones atmosféricas

EOI produce emisiones a la atmosfera como consecuencia de la climatización del edificio y de los equipos o maquinaria utilizada en el mantenimiento de las instalaciones.

Como novedad en para reducir las emisiones de CO₂, se comenta que desde septiembre de 2025, se consiguen redimir las emisiones de CO₂ derivadas del consumo de la electricidad gracias a los contratos públicos firmados con las distribuidoras eléctricas adjudicatarias del suministro de luz en el edificio, siendo entidades que facilitan al edificio de Sevilla un certificado de garantía de origen de la electricidad, es decir, indicando que la huella de carbono es 0 al garantizar que el 100% del suministro eléctrico proviene de fuentes renovables.

Así mismo, en el centro de trabajo, todas las emisiones atmosféricas son controladas mediante el correcto mantenimiento de los equipos, asegurando además el cumplimiento de los valores límites reglamentarios que se establezcan y en particular, del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE).

Para calcular las emisiones atmosféricas de CO₂ emitidas por EOI se han utilizado los siguientes factores de conversión:

Tipo de energía consumida y unidades de medida	Factor de conversión (*) (Kg CO ₂ / unidad)		
	2023	2024	2025
Electricidad (MWh) NOTA: Según distribuidora o con CdGO	0,0648	0,2075	0,0648

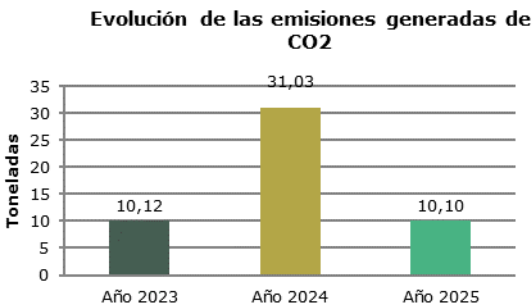
(*) Fuente: Factores de emisión para el cálculo y registro de huella de carbono publicados por el Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico.

El ratio elegido para la medición de las emisiones atmosféricas de CO₂ es la cifra de negocios obtenida por Fundación EOI en el año natural, es decir, 255.296.619,28 miles de € en 2023, 203.911,18 miles de € en 2024 y 109.465,47 miles de € en 2025.

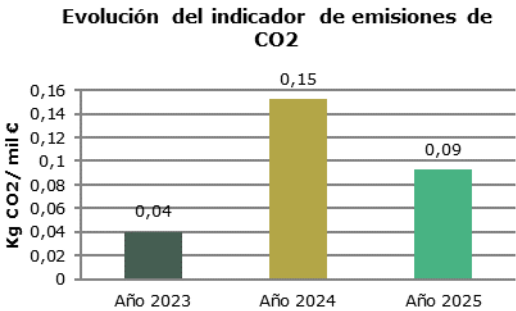


Emisiones de CO ₂	Cantidad total consumida (2023)	Cantidad total consumida (2024)	Cantidad total consumida (2025)	Indicador 2023	Indicador 2024	Indicador 2025	% de variación 2024-2025 (indicador)
Energía eléctrica	10,12 Tn CO ₂	31,03 Tn CO ₂	10,10 Tn CO ₂	0,04 Kg CO ₂ /mil€	0,15 Kg CO ₂ /mil€	0,09 Kg CO ₂ /mil€	-39,35%
Total Emisiones de CO ₂	10,12 Tn CO ₂	31,03 Tn CO ₂	10,10 Tn CO ₂	0,04 Kg CO ₂ /mil€	0,15 Kg CO ₂ /mil€	0,09 Kg CO ₂ /mil€	-39,35%

Con estos datos, podemos observar que la huella de carbono de EOI SEVILLA, es decir, las emisiones de CO₂, se han reducido durante el último periodo en un 67,44% respecto al año anterior.



Si observamos el indicador económico, también observamos que a pesar de la reducción de la cifra de negocio, las emisiones se reducen en casi un 40%, lo que denota el gran objetivo ambiental obtenido.



7.10. Emisiones acústicas

EOI, por sus características y ubicación, se encuentra clasificada en la legislación municipal de protección acústica en el tipo: Área de oficinas dentro de suelo industrial.

Las emisiones acústicas que puede generar al exterior son las propias de la utilización de los equipos de climatización instalados en el edificio, los cuales no superan los límites sonoros establecidos.

Además, en el Estudio del proyecto técnico realizado por Gat Gabinete de Arquitectura Técnica en junio de 2008 se han analizado todos los focos puntuales (máquinas) según la potencia de los equipos y características técnicas declaradas por los fabricantes, no superando el límite establecido en la ordenanza municipal vigente para los focos de emisión en la actividad docente, centros de enseñanza y formación.



8. Grado de cumplimiento legal

EOI, cumpliendo con los requisitos de la legislación ambiental aplicable a las actividades de la organización, cuenta con las siguientes licencias y autorizaciones:

REFERENCIA LEGAL	DESCRIPCIÓN
Ordenanza Municipal de tramitación de licencias urbanísticas. BOP de Sevilla nº 154, de 5 de julio de 2002 y corrección en nº 134, de 12 de junio de 2003.	Licencia municipal de apertura de EOI por parte del Ayuntamiento de Sevilla (expediente 2438/06) con fecha 21/03/2011 (registro de salida el día 7/04/11)
Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.	Fundación EOI queda adscrita en el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad dentro de la Secretaría General de Industria y de la PYME.
Ley 13/1996 de 30/12/1996 (BOE nº 315 de 31/12/1996). Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y sus normas complementarias.	El Organismo Autónomo Escuela de Organización Industrial se transforma en Fundación EOI.
Resolución 5/06/1997 de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada "Fundación Escuela de Organización Industrial".	Inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas del Ministerio de Educación y Cultura (actual Ministerio de Educación y Ciencia).
Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre, por la que se publica el Acuerdo por el que se adoptan medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial.	Pasan a formar parte de la FUNDACIÓN EOI las fundaciones: Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID Y FUNDESARTE.
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de saneamiento (vertido y depuración) de 2009.	El 10/02/2014 se obtiene la autorización de Permiso de Vertido comercial por EMASESA.
Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular	Inscripción como pequeño productor de RP's de la Junta de Andalucía con el nº de registro: 417327 concedida el 07/03/2011 para envases contaminados, pilas botón y absorbentes contaminados. Ampliación para residuos de aerosoles concedida el 23/12/2011 y ampliación para tubos fluorescentes el día 06/10/2015.
Proyector ETER por el que se crea el inventario en los centros, identificados de forma unívoca en todo el territorio español mediante los códigos NIMA (Número de Identificación Medio Ambiental).	El 28/04/2011 se recibe el NIMA de EOI con el número: 4100005971
Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.	Certificado energético del edificio, presentado en enero de 2024, obteniendo una calificación "B" en el edificio, con un consumo energético anual de 122,64 Kwh/m² y 21,95 Kg CO2/m² en emisiones.

Además, EOI dispone de los medios adecuados para la correcta identificación y evaluación del cumplimiento legal, así como de todos los requisitos ambientales aplicables.

Sevilla, a 31 de julio de 2026

